

Vista Memoria justificativa de la necesidad del contrato de obra de -Urbanización interior de ampliación del cementerio en Haro-, redactada por el Arquitecto Municipal D. Ignacio Izarra Navarro, de fecha 10 de octubre de 2018, con el visto bueno del Concejal Delegado D. Javier Redondo Egaña.

Visto Providencia de Alcaldía de fecha 11 de octubre de 2018 en la que se resuelve se inicie expediente de contratación de la obra arriba detallada.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 19 de octubre de 2018 en el que se señala que el presente contrato puede ser adjudicado por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Visto el Informe de Intervención de fecha 19 de octubre de 2018.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

1).- Incoar expediente de contratación de la obra de -Urbanización interior de ampliación del cementerio en Haro- por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

2).- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la presente contratación.

3).- Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.